



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

17905/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°17905, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Fotocopia certificada de expediente clínico a nombre de paciente [REDACTED], con [REDACTED] Centro de atención ISSS: Hospital Regional Santa Ana y Hospital Materno Infantil Primero de Mayo", hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante las Direcciones del Hospital Regional Santa Ana y Hospital Materno Infantil Primero de Mayo del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha del día uno de noviembre del dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día quince de noviembre del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que en fecha quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución para prorrogar el plazo para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, la Dirección del Hospital Regional Santa Ana del ISSS, remitió informe de búsqueda de la paciente [REDACTED], el cual consta de una copia.

Por otro lado, y en referencia al expediente clínico de la paciente antes mencionada, correspondiente al Hospital Primero de Mayo, se informa que a la fecha la Dirección de dicho Hospital, no ha remitido la información solicitada, estando pendiente la remisión de las diligencias de búsqueda y los resultados de las mismas por parte del Centro de Atención, por lo que no es posible la entrega de la información requerida.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución e infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de correo electrónico.



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a una copia, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información OIR/ISSS
M.V.